



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

**TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
DEL ESTADO DE YUCATÁN, COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA.**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA-----**

Siendo las once horas del día jueves veintisiete de mayo del año dos mil diecinueve, en la sala de juntas del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios tiene verificativo la primera sesión extraordinaria, en el predio marcado con el número 365 de la calle 39 entre la calle 66 y avenida reforma del centro de esta Ciudad de Mérida, Yucatán, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en sus artículos 3 fracción II, artículo 27 y 28, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Yucatán en sus artículos 3 fracción II, artículo 26, 27, 28, 29, 30 y 31 y demás legislación aplicable.-----

**1.-Apertura de la sesión.-----**

La licenciada en Derecho Alejandra Gabriela Rivera Ruiz, presidenta del Comité de Transparencia dio la bienvenida a los integrantes del Comité, iniciando con ello, el desahogo del orden del día.-----

**2.-Lista de asistencia y declaración del Quórum legal.-----**

En la lista de asistencia se encontraron presentes los integrantes del Comité de Transparencia, como vocales: el Licenciado en Derecho Rafael Omar Ferriol González, la Licenciada en Derecho Lilia Rosa Escamilla Sabido, la L.A.D.E Johanna Medina Sotres, el Licenciado en Derecho Armando José Tello Domínguez, por lo que se validó la existencia del Quórum Legal para celebrar la sesión, así mismo se encontró presente como invitada la Titular de la Unidad de Transparencia la Licenciada Ady Marbella Vermon Caamal.-----

**3.-Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.-----**

La presidenta del Comité de Transparencia del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, procedió a dar lectura al Orden del Día, como sigue:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Apertura de la Sesión.
- 2.- Lista de asistencia y declaración del Quórum legal.
- 3.- Lectura y aprobación, en Su Caso, del Orden del Día.
- 4.- Se somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia para su aprobación y en su caso modificación de los avisos de privacidad simplificado e integral para la Unidad de Transparencia.-----

A continuación la licenciada en derecho Alejandra Gabriela Rivera Ruiz, en su calidad de presidenta del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los presentes el Orden del Día, estando todos de acuerdo, sin que ninguno de los miembros de Comité propusiera modificar o agregar punto alguno.-----

**Acuerdo número 1.-**El pleno del Comité de Transparencia del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los

Municipios aprobó por unanimidad el Orden del Día.-----  
4.-Continuando con el Orden del Día, la presidenta del Comité de Transparencia, cedió la palabra a la Titular de la Unidad de Transparencia, quien procedió a informar y exponer que las Leyes anteriormente citadas establecen que cada sujeto obligado (responsable) debe contar con un aviso de privacidad, como consecuencia la Unidad de Transparencia elaboró dos avisos de privacidad una simplificada y otra integral misma que se transcribe a continuación:

#### **AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

#### **UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS. (TTSEM)**

El Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, es responsable del tratamiento de datos personales que nos proporcione.

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de llevar un control de cuantas solicitudes se presentan, para posteriormente generar estadísticas, este tratamiento forma parte de las medidas de seguridad adoptadas en el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios.

#### **Transferencias de datos personales**

Se informa que no se realizan transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

#### **Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral**

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en nuestro portal de internet <https://www.ttsem.gob.mx/>. Así como en el área de la Unidad de Transparencia de las instalaciones del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios.

#### **Fecha de su elaboración**

Lunes 20 de Mayo del año 2019.

Así como el aviso de privacidad integral como se describe a continuación: **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

#### **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, TTSEM, con domicilio en la calle 39 número 365, colonia Centro CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán y demás normatividad que resulte aplicable.

**¿Qué datos personales solicitamos y para que fines?**

Los datos personales que solicitamos los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- 1.-Recibir y dar tramites a las solicitudes de información.
- 2.-Para realizar trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información.
- 3.-Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, respuestas y resultados.
- 4.-Realizar estadísticas generales.

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, se solicitarán los siguientes datos personales:

- 1.-Nombre o, en su caso, los datos generales de su representante.
- 2.-Domicilio o medio para recibir notificaciones.
- 3.-La descripción de la información solicitada, cualquier otro dato que facilite su búsqueda.

La Ley General de Transparencia y Protección de Datos Personales en su artículo 124 establece que no se podrá exigir mayores requisitos que los mencionados con anterioridad.

Además de los datos personales mencionados anteriormente, para las finalidades informadas en el presente aviso de privacidad se proporcionan en la solicitud de acceso a la información pública el siguiente dato personal considerado como sensible, que requieren de especial protección:

- 1.-La firma autógrafa (de carácter opcional)

Los datos personales o datos personales sensibles no requeridos conforme a derecho pero que son proporcionados de manera voluntaria por el particular en su solicitud de acceso a la información pública serán resguardados en su totalidad.

**¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?**

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Solo con motivo de un recurso de revisión, sus datos personales que obran en el expediente derivado de la solicitud de acceso a la información competente, son transferidos al Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Yucatán, encargado de garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales en el Estado de Yucatán.

**¿Cuál es el fundamento para el tratamiento de datos personales?**

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la

Información Pública en sus artículos 45, 121, 122, 123 y 124 y demás legislación aplicable a la materia.

### **¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?**

Usted podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la constitución política de los estados unidos mexicanos, así como del Título Tercero, Capítulo I y II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.

La solicitud del ejercicio de sus derechos ARCO podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de este Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, ubicado en la calle 39 No. 365 Colonia Centro C.P.97000 Mérida, Yucatán, México, en horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. Mediante el formato de solicitud de los derechos ARCO del TTSEM, mismo que podrá descargar en la presente liga <https://www.ttsem.gob.mx/transparencia/>, a través del correo institucional [unidadtransparencia@ttsem.gob.mx](mailto:unidadtransparencia@ttsem.gob.mx) o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>

### **Domicilio de la Unidad de Transparencia.**

Si desea conocer mayor información sobre el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia de este Tribunal de los Trabajadores al servicio del Estado y de los Municipios (TTSEM), ubicada en la calle 39 No. 365 Colonia Centro C.P 97000 Mérida, Yucatán, México, en horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

También podrá comunicarse a los teléfonos 9207621 y 9207613 extensión 200 o al correo electrónico institucional [unidadtransparencia@ttsem.gom.mx](mailto:unidadtransparencia@ttsem.gom.mx).

### **¿Cómo puedes conocer los cambios en este aviso de privacidad?**

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

En caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad, lo encontrara a través del portal <https://www.ttsem.gob.mx/> y en las oficinas del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, donde siempre estará a la vista la última versión que rige el tratamiento de los datos personales proporcionados.

### **Ultima fecha de actualización.**

20 de Mayo del 2019.

Los avisos de privacidad citados anteriormente son única y exclusivamente para la Unidad de Transparencia.


**Acuerdo número 2.-** Una vez expuesto y analizado los avisos de privacidad simplificado e integral propuestos por la titular de la Unidad de Transparencia y en virtud de que cumple con lo establecido por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en sus artículos 3 fracción II, artículo 27 y 28, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Yucatán en sus artículos 3 fracción II, artículo 26, 27, 28, 29, 30 y 31 y demás legislación aplicable, se acordó por unanimidad de votos **APROBAR** los respectivos avisos de privacidad.-----


**CIERRE DE LA SESIÓN.**-----

A continuación la licenciada en derecho Alejandra Gabriela Rivera Ruiz, en su calidad de presidenta del Comité de Transparencia del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, precisó que una vez desahogado el orden del día con el Quórum Legal y sin que existieran asuntos más que tratar, dio por concluida la sesión y agradeció la asistencia de los participantes.-----

En virtud de lo anterior, siendo las trece horas, del día veintisiete de mayo del dos mil diecinueve, se dio por terminada la primera sesión extraordinaria 2019 del Comité de Transparencia del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios del Estado de Yucatán, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.-----


**ATENTAMENTE**


  
\_\_\_\_\_  
Lic. Alejandra Gabriela Rivera Ruiz  
Presidente del Comité de Transparencia

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Ady Marbella Vermon Caamal  
Responsable de la Unidad de Transparencia

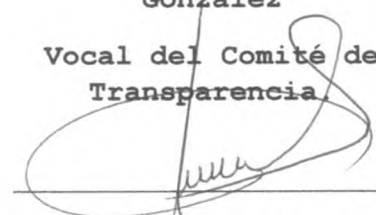
  
\_\_\_\_\_  
Lic. Lilia Rosa Escamilla  
Sabido

Vocal del Comité de  
Transparencia.

  
\_\_\_\_\_  
L.A.D.E Johana Medina Sotres  
Vocal del Comité de  
Transparencia.

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Rafael Omar Ferriol  
González

Vocal del Comité de  
Transparencia.

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Armando José Tello Domínguez  
Vocal del Comité de  
Transparencia.